



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA

Considerando que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en el área de administración, contaduría o afines, con maestría en administración de empresas e innovación, para apoyar el programa de extensionismo tecnológico - SENNOVA, para liderar desde el centro CIES Regional Norte de Santander las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de extensionismo tecnológico para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 0069 del 21 de enero de 2014.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, existe en el Centro de la Industria, la empresa y los servicios, personal en la planta que pueda desarrollar estas actividades pero se destaca que no es suficiente; por tal motivo, se requiere contratar un (1) profesional en el área de administración, contaduría o afines, con maestría en administración de empresas e innovación, para apoyar el programa de extensionismo tecnológico - SENNOVA, para liderar desde el centro CIES Regional Norte de Santander las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de extensionismo tecnológico para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.

La expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas que rigen el proceso de contratación estatal.

Dada en San Jose de Cúcuta el **17 ENE 2020**


SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06

Visto Bueno: Edgar Enrique Bulla Melo - Coordinador G.A.A.M.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios -Regional Norte DE Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER331921



Certificado No.
CO-SC-CER331921



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal un (1) profesional en el área de administración, contaduría o afines, con maestría en administración de empresas e innovación, para apoyar el programa de extensionismo tecnológico - SENNOVA, para liderar desde el centro CIES Regional Norte de Santander las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de extensionismo tecnológico para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No 751 del 28 de abril de 2014 "por la cual se deroga las Resoluciones Nos 242 y 727 2014", le corresponde al Director Regional determinar si la contratación o renovación relacionada con contratos de Servicios Personales Indirectos, es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

Que por la resolución 069 de 2014 se dictaron medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para las diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los subdirectores del Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Norte de Santander, existe en el Centro de la Industria, las empresas y los servicios, personal de planta que pueda desarrollar estas actividades pero se destaca que no es suficiente; por lo cual, se requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estas actividades.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional en el área de administración, contaduría o afines, con maestría en administración de empresas e innovación para apoyar el programa de extensionismo tecnológico - SENNOVA, para liderar desde el centro CIES Regional Norte de Santander las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de extensionismo tecnológico para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.

Plazo: Once (11) meses y 12 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1220 del 09 de enero de 2020

AUTORIZACION No.

000029

Dada en San José de Cúcuta el 17 ENE 2020


SERGIO ALFONSO RAMÍREZ FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Sergio Alonso Jacome Jacome- Profesional G.06

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome- Profesional G.06

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios -Regional Norte DE Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero - PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CCF039281



Certificado No
CO-SC-CCF039281

GD-F-011- V.04



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LO
SERVICIOS CIES DEL SENA NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y con base en la oferta de servicios personales presentada mediante comunicación escrita, el(la) señor(a) LEIDY YOHANA ORTIZ DIAZ identificado(a) con cédula No 1090384151 de CÚCUTA, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto a contratar, el cual es Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico - SENNOVA, para liderar desde el centro CIES Regional Norte de Santander las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de extensionismo tecnológico para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.

Se expide en San José de Cúcuta el

EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES

Vo.Bo. WILMER GUEVARA, Lider SENNOVA
Supervisor(a) del Contrato

Proyectó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios -Regional Norte DE Santander

Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero - PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER030981



Certificado No
CO-SC-CER030981

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico - SENNOVA, para liderar desde el centro CIES Regional Norte de Santander las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de extensionismo tecnológico para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en el área de administración, contaduría o afines, con maestría en administración de empresas e innovación
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo 5 años de experiencia en el área.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$64.410.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Mensualidades vencidas de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$5.650.000,00) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.
PLAZO:	Once (11) meses y 12 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CÚCUTA
SUPERVISOR:	WILMER GUEVARA
ORDENADOR DEL PAGO:	EDUARDO RIVERA SIERRA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que la Subdirección de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal un (1) profesional en el área de administración, contaduría o afines, con maestría en administración de empresas e innovación para apoyar el programa de extensionismo tecnológico - SENNOVA, para liderar desde el centro CIES Regional Norte de Santander

las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de extensionismo tecnológico para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Aplicar el formato GIC-F-045 “Identificación de necesidades de formación” conforme a orientaciones brindadas por la persona responsable de la Línea Programática SENNOVA “Extensionismo Tecnológico” de la Dirección General. 2. Aplicar el diagnóstico técnico desarrollado por Colombia Productiva en la empresa, conforme a orientaciones brindadas por la persona responsable de la Línea Programática SENNOVA “Extensionismo Tecnológico” de la

Dirección General. 3. Diseñar el plan de trabajo para la empresa, a partir del diagnóstico de las líneas de

intervención y la distribución de las horas de servicios de extensión. 4. Caracterizar los Gestores Extensionistas acorde con las líneas de intervención a empresas desde la Red de Tecnoparques (Productividad operacional, eficiencia energética, desarrollo y sofisticación de producto, sostenibilidad y transformación digital). 5. Asignar a los Gestores Extensionistas el plan de trabajo a implementar en la empresa acorde

con las líneas de intervención priorizadas, tiempos asignados y experticia en el tema. 6. Definir y desarrollar la estrategia de acompañamiento a los Gestores Extensionistas en la implementación de indicadores claves en la empresa. 7. Garantizar el flujo de información

recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de extensión, con el fin de realizar la evaluación del programa. 8. Evaluar con el empresario si la empresa desea ser intervenida en otra línea del programa para la próxima vigencia. 9. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas sobre los procesos de diagnóstico, concertación e implementación de

plan de mejora en las empresas. 10. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informe mensual de la ejecución del contrato. 12. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos en Servicio al Cliente, Manejo de Sistemas, manejo de archivos y la experiencia en el área señalada..

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de CÚCUTA

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$64.410.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Mensualidades vencidas de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$5.650.000,00) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

El presente proceso está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1220 del 09 de enero de 2020 con cargo al rubro 953783 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION C-3605-1300-2-0-3605007-02 SERVICIOS DE INVESTAGION, DESARROLLO E INNOVACION-27

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

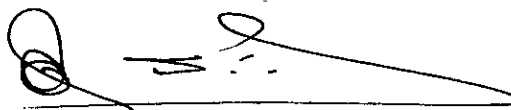
Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos de tipo económico; sin embargo, se identificaron los siguientes riesgos:

que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

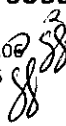
Que el (la) subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en la Ciudad de Cúcuta el **17 ENF 2020**



EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR CIES

Proyecto: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06
Reviso: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06





**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-NIT 899.999.034-1**

CERTIFICA LA EXISTENCIA EN EL PLAN DE COMPRAS VIGENCIA 2020

Que en su calidad de Administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional, en desarrollo de sus funciones legales dando cumplimiento a la Resolución No.2331 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, la Circular 187 de 26 de noviembre de 2019 y la Resolución Regional No. 1542 del 13 de diciembre de 2019 por la cual se adopta el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2020.

CERTIFICA

Que en el Plan de Adquisiciones del SENA, Regional Norte de Santander, para la vigencia 2020, se encuentran registrados los siguientes contratos de manera individual quedando así:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION DEL CONTRATO (MESES)	CANTIDAD DE CONTRATOS CON ESTE OBJETO	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	54_9537_29 prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnologico - sennova, para liderar desde el centro cies regional norte de santander las actividades relacionadas con la asesoria especializada a las empresas bajo el concepto de e	11,4 Meses	1	\$64.410.000

Se expide en San José de Cúcuta el

17 ENF 2020

**EDGAR ENRIQUE BULLA MELO
COORDINADOR GRUPO DE APOYO
ADMINISTRATIVO MIXTO**

PROYECTO: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06

Revisó: Eduardo Jose Ramirez Ochoa - Técnico G03



Certificado No.
SC-CER0339681



Certificado No.
CO-SC-CER0339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander / Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Direccion Calle 2N con Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta - PBX (57 7) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 . Pág. 2



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico - SENNOVA, para liderar desde el centro CIES Regional Norte de Santander las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de extensionismo tecnológico para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
Código UNSPSC 80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 Servicio Recursos Humanos.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:** El sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Industria, la Empresa y los Servicios es: sector terciario o servicio.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios personales

3.2 Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades, cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se pudo determinar que las personas a contratar deben ser: Profesional en el área de administración, contaduría o afines, con maestría en administración de empresas e innovación con conocimientos en formulación, evaluación, seguimiento de proyectos y metodología de innovación y desarrollo tecnológico..

La persona natural que se contrate debe tener Mínimo 5 años de experiencia en el área.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente la tabla de honorarios establecida para la vigencia 2020 de acuerdo a través de la Circular 287 de 2019 expedida por la Dirección General, de acuerdo con las necesidades del centro para la vigencia; se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
de 2019				mensualidades vencidas	Contratación Directa

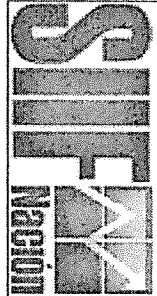
Se expide en San José de Cúcuta el

17 ENE 2020


EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR CIES

Proyectó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06
Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHSuarez
 Unidad 6 Subunidad: 36-02-00-054-
 Ejecutora Solicitante: 953710
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-17 11:35 a. m.
 FANNY ROSARIO SUAREZ VILLAMIZAR
 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y
 LOS SERVICIOS-NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

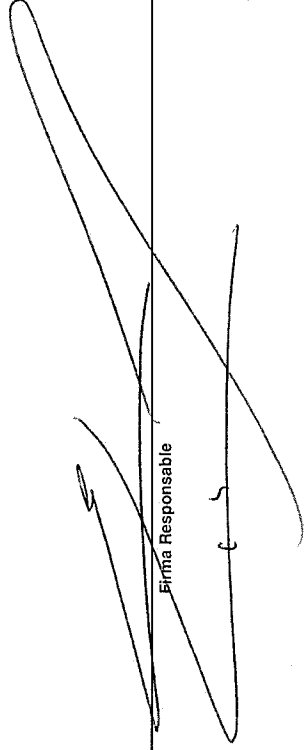
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	1220	Fecha Registro:	2020-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-054-953710	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-NORTE DE SANTANDER
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	142.313.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	142.313.000,00	Saldo x Comprometer: 142.313.000,00 Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Numero:	1220	Fecha Registro:	2020-01-17	Numero:		Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953768 CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS NORTE DE SIDER-COLOMBIA CERTIFICA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACION DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						77.338.000,00	0,00	77.338.000,00	77.338.000,00	0,00

953783 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIO - EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	C-3605-1300-2-D-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	64.975.000,00	0,00	64.975.000,00	64.975.000,00	0,00

Objeto: ASIGNAR RECURSOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS SGPS - 5779 y SGPS - 60608301


 Firma Responsable